GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 5977780 FERRI DE LA CION DE PROPERTO DE LA CION DEL CION DE LA CION DEL CION DE LA CION DE LA CION DEL CION DEL CION DEL CION DE LA CION DEL 18 ENE 2016 TOTALMENTE TRAMITADO

DE OTORGA VISACIÓN RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 203664

Santiago, 16 de Noviembre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA N° 476.083 del año 2015; y COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Daniel BIEN AIME nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ÁREA VISAS

RSD/PVS/VGL/paa [301]16/11/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo